

setas diarias en ambos casos. Se infringen los artículos 64, 68, 70 y 73 de la Ley de Seguridad Social de 30-5-74. El importe total de la liquidación asciende a veintiocho mil doscientas dos pesetas.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, en el término de 15 días hábiles siguientes al de publicación del presente Anuncio, por conducto de esta Dirección y previo depósito del importe total a que asciende la liquidación en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, debiendo informar de ello a esta Dependencia, en el supuesto de interponer tal recurso directamente ante la expresada Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33. 1. b del Decreto de 10 de julio de 1975. Transcurrido dicho término, de no interponerse recurso en tiempo y forma, deberá hacerse efectivo el mencionado importe en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en el plazo de 10 días hábiles, ya que en otro caso se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Logroño, 28 de octubre de 1983.

El Director Provincial de
Trabajo y Seguridad Social,
Fdo.: José Eusebio García García

3014

ANUNCIO

3177

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Empresa Adriana Funes Gabaza, cuyo último domicilio conocido era Marqués de Murrieta número 16 entreplanta-6 de esta capital y actualmente en ignorado paradero, que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las competencias que tiene conferidas, se ha dictado con fecha 12 de septiembre de 1983 Resolución en el expediente marginado, incoado como consecuencia de Acta de Liquidación, formulada por la Inspección Provincial de Trabajo, al no haber dado de alta ni cotizado a la Seguridad Social de 27-1-82 a 25-5-82 por el trabajador José María Bilera Ruiz sobre 30.000 pesetas mensuales más prorratea de 60 días por las dos extraordinarias. En Accidentes sobre 30.000 pesetas mensuales. Se infringen los artículos 64, 68, 70 y 73 de la Ley de Seguridad Social de 30-5-74. El importe total de la liquidación asciende a sesenta mil quinientas cuatro pesetas (60.504).

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de publicación del presente Anuncio, por conducto de esta Dirección y previo depósito del importe total a que asciende la liquidación, en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, debiendo informar de ello a esta Dependencia en el supuesto de interponer tal recurso directamente ante la expresada Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1.b del Decreto de 10 de julio de 1975. Transcurrido dicho término, de no interponerse recurso en tiempo y forma, deberá hacerse efectivo el mencionado importe en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en el plazo de 10 días hábiles, ya que en otro caso se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Logroño, 25 de octubre de 1983.

El Director Provincial de
Trabajo y Seguridad Social,
Fdo.: José Eusebio García García

2996

ANUNCIO

3398

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Empresa CESAR FERNAN-

DEZ BALMASEDA (Bar Bagdad), cuyo último domicilio conocido era calle Chile número 9, en Logroño y actualmente en ignorado paradero, que por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en virtud de las competencias que tiene conferidas, se ha dictado con fecha 13 de septiembre de 1983, Resolución en el expediente de sanciones marginado, incoado como consecuencia de Acta de Infracción en materia de Leyes Sociales, formulada por la Inspección Provincial de Trabajo, imponiendo la sanción de doscientas mil pesetas por infracciones de los artículos 6. 1.º y 6. 2.º de la Ley 8-1980, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores, al encontrarse prestando servicios en al mencionada Empresa el menor de edad don Roberto Pardo Martija, el día 22 de abril de 1983, a las 23.45 horas, calificándose como muy graves en grado MAXIMO, a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/1980, de 10 de marzo

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el término de 15 días hábiles, siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma en metálico en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección Provincial, la que dispondrá del mismo conforme a la Resolución que recaiga en el recurso. Adviertásele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 16 de noviembre de 1983.

El Director Provincial de
Trabajo y Seguridad Social,
Fdo.: José Eusebio García García

3320

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

OPOSICION UNA PLAZA DE PERITO O INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

SORTEO ORDEN DE ACTUACION

58

A los efectos establecidos en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de Junio de 1968, por el presente, se hace público, que el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en la oposición para la provisión en propiedad, de una plaza de Perito o Ingeniero Técnico Industrial, tendrá lugar el próximo día 26 de enero de 1984 y hora de las 9.00, en la Sala de Sesiones de la Comisión de Personal, sita en la planta segunda del edificio de la Casa Consistorial.

Logroño, 2 de enero de 1984.

El Alcalde,

OPOSICION UNA PLAZA DE TECNICO DE GRADO MEDIO

SORTEO ORDEN DE ACTUACION

59

A los efectos establecidos en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27